

# **NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO**

## **NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA**

echa Denuncia 14-01-2016	Hora 16:23	Agente 258	Boletín:  Datos del Vehícu	Exp.: 1/2016	Matrícula:	1234CVB
ugar	10.20	200	Clase:	TURISMO	Marca:	CITROEN
- 3-	CALLE PR	RUEBA		TURISINIO		
on dirección a / Altu	ra nº		Color:		Modelo:	C3 HDI 70 SX
		0.115	Datos del Denun	nciado		
recepto infringido (ArtApt.)		Calificación	FCO JAVIER FAJARDO SAENZ			
90 1		LEVE	I CO JAVILIK I	AJANDO JALNZ		
mporte multa Pur		Puntos a detraer	C/ REAL 71			
80.0€		0	ALHENDIN (GRANADA)			
Iormativa			(0)	· - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	RD 1295/20	03 EPC				
lecho Denunciado	(Opción: 5B)					
Parar el vehículo inc	licado dentro	de la parte transitable de	el arcén en vía interurb	ana.		
bservaciones						
Daci vacionica		NTE A PIE -				

Se ha formulado denuncia contra usted, como titular del vehículo referenciado, por infracción a la norma de tráfico que figura en la presente notificación, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador, siendo órgano Instructor del mismo Organo Instructor y órgano competente para su resolución el/la Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de DESARROLLO (Art. 71.4 LSV). De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 del RDL 339/1990 Y en el Art. 12 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder al abono de su importe, o bien presentar escrito de alegaciones con arreglo a las instrucciones que se indican.

### INSTRUCCION:

Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excma. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

# **FORMA DE PAGO:**

- Forma Pago 1
- Forma Pago 2

### CADUCIDAD

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por ésta Instrucción en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.-

Datos del conductor				
NOMBRE:	NIF:			
APELLIDOS:	•			
DOMICILIO:				
MUNICIPIO:	PROVINCIA:			
FIRMA:	'			

DESARROLLO 27 de abril de 2016

DNI/NIE/CIF:

75142886T

Fdo:



# **NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO**

## **NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA**

Fecha Denuncia	Hora	Agente	Boletín: AND42	Exp.: 11/2015	
15-12-2015	17:22	258	Datos del Vehículo	Matrícula:	3333CCC
₋ugar			Clase: TURIS	SMO Marca:	MAZDA
	CALLE PI	RUEBA	Color: NEG	RO Modelo:	MX-3
Con dirección a / Altur	a nº			Modelo.	
		0.116	Datos del Denunciado		
Precepto infringido (A	tApt.)	Calificación	ALBA ESTRADA HINOJO		
90 1		LEVE			
mporte multa	porte multa Puntos a detraer		CALLE OESTE 8		
80.0€		0	04400 ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)		
Normativa				,	
	RD 1295/20	003 EPC			
Hecho Denunciado	(Opción: 5B	)			
Parar el vehículo inc	licado dentr	o de la parte transitable de	l arcén en vía interurbana.		
Observaciones					
CAUSA NO NOTIFIC	ACION: AGI	NTE A PIE -			

Se ha formulado denuncia contra usted, como titular del vehículo referenciado, por infracción a la norma de tráfico que figura en la presente notificación, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador, siendo órgano Instructor del mismo Organo Instructor y órgano competente para su resolución el/la Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de DESARROLLO (Art. 71.4 LSV). De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 del RDL 339/1990 Y en el Art. 12 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder al abono de su importe, o bien presentar escrito de alegaciones con arreglo a las instrucciones que se indican.

### INSTRUCCION:

Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excma. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

## FORMA DE PAGO:

- Forma Pago 1
- Forma Pago 2

### CADUCIDAD

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por ésta Instrucción en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.-

Datos del conductor				
NOMBRE:		NIF:		
APELLIDOS:				
DOMICILIO:				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		
FIRMA:				

DESARROLLO 27 de abril de 2016

DNI/NIE/CIF:

4444444A

Fdo:



# **NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO**

## **NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA**

Calle PRUEBA  Con dirección a / Altura nº  Precepto infringido (ArtApt.)  90 1 LEVE  Importe multa  80.0 €  Calle PRUEBA  Color:  Datos del Denunciado  MARINA GARCIA FILLOY  CALLE ANTAS 18  04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	CALLE PRUEBA Clase: TURISMO Marca:	2222BBB
CALLE PRUEBA  Con dirección a / Altura nº  Precepto infringido (ArtApt.)  90 1 LEVE Importe multa  80.0 €  Normativa  Color:  Modelo:  AS  Modelo:  AS  Modelo:  AS  Color:  Marina Garcia Filloy  CALLE ANTAS 18  04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	CALLE PRIJEBA	
Con dirección a / Altura nº  Precepto infringido (ArtApt.)  90	CALLE PRUEBA	OPEL
Con dirección a / Altura n°  Precepto infringido (ArtApt.)  90	Modolo:	ASTRA
Precepto infringido (ArtApt.)  90 1 LEVE  mporte multa  80.0 €  Normativa  Calificación  MARINA GARCIA FILLOY  CALLE ANTAS 18  04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)		ASTRA
90 1  mporte multa  Puntos a detraer  80.0 €  Normativa  MARINA GARCIA FILLOY  CALLE ANTAS 18  04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)		
mporte multa Puntos a detraer  80.0 €  0  Normativa	MADINA CARCIA FILLOY	
80.0 € 0  Normativa 0  04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	1 LEVE MAKINA GARGIA FILEST	
Normativa U4610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	ta Puntos a detraer CALLE ANTAS 18	
Normativa	0 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)	
RD 1295/2003 EPC	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	RD 1295/2003 EPC	
Hecho Denunciado (Opción: 5B)	unciado (Opción: 5B)	
Parar el vehículo indicado dentro de la parte transitable del arcén en vía interurbana.	hículo indicado dentro de la parte transitable del arcén en vía interurbana.	
Dhearvasianas		
Dbservaciones	NOTIFICACION: AGENTE A PIE -	

Se ha formulado denuncia contra usted, como titular del vehículo referenciado, por infracción a la norma de tráfico que figura en la presente notificación, habiéndose iniciado el correspondiente expediente sancionador, siendo órgano Instructor del mismo Organo Instructor y órgano competente para su resolución el/la Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de DESARROLLO (Art. 71.4 LSV). De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 del RDL 339/1990 Y en el Art. 12 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, del Procedimiento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder al abono de su importe, o bien presentar escrito de alegaciones con arreglo a las instrucciones que se indican.

#### **INSTRUCCION:**

Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excma. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

## FORMA DE PAGO:

- Forma Pago 1
- Forma Pago 2

### CADUCIDAD

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por ésta Instrucción en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.-

Datos del conductor				
NOMBRE:		NIF:		
APELLIDOS:				
DOMICILIO:				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		
FIRMA:				

DESARROLLO 27 de abril de 2016

DNI/NIE/CIF:

33333333P

Fdo: